

RESOLUCIÓN Nro. 006 DEL 14 DE ENERO DE 2020

“Por la cual se modifica el Manual de Contratación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numerales 1, 5 y 11 del artículo 22 del Decreto Ley 588 de 2017 y el numeral 1 del Acuerdo 002 del 21 de agosto de 2018 del Pleno de los Comisionados, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, en virtud del artículo 209 de la Constitución Política desarrolla su función administrativa con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros, para dar cumplimiento a los fines del Estado.

Que la versión 1 del Manual de Contratación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, fue adoptado mediante la Resolución Nro. 073 de 2019, versión que fue modificada mediante la resolución Nro. 118 de 2019.

Que el artículo 4° de la resolución Nro. 118 de 2019, dispone que el Manual de Contratación puede ser objeto de actualización, conforme las disposiciones legales y administrativas.

Que con el ánimo de revestir con mayor celeridad y economía la actuación adelantada al interior de la Entidad en la gestión contractual, es necesario actualizar el Manual de Contratación en materia de constitución de garantías, cuantías, publicaciones, Comité de Contratación, modalidades de selección y audiencias allí previstas.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Manual de Contratación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, adoptado en su segunda versión, a través de la Resolución Nro. 118 de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar la versión 3 del Manual de Contratación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, el cual hace parte integrante de la presente Resolución.

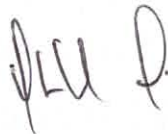
ARTÍCULO TERCERO: El Manual de Contratación versión 3, es de carácter obligatorio para todos/as los/as servidores/as públicos/as, contratistas, supervisores/as, interventores/as y quienes intervengan en los procesos de contratación que tengan lugar en la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: El Manual de Contratación podrá ser objeto de actualización por parte de la Secretaría General o quien esta designe, conforme las disposiciones legales y administrativas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y deroga la Resolución Nro. 118 de 2019.



COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 14 días del mes de enero de 2020.



MAURICIO KATZ GARCÍA
Secretario General

Revisó y aprobó:
Revisó y aprobó:
Proyectó:

Carlos Andrés Acosta Naranjo – Asesor Secretaría General 
Clara María Mojica Cortés – Jefe Oficina Jurídica y de Gestión Contractual 
Alex Bermeo Prieto - abogado Oficina Jurídica y de Gestión Contractual 